

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA DE APROBACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS, RESULTADO DE LA FASE DE CONCURSO Y FECHA, HORA Y LUGAR DE LA ENTREVISTA, DE LA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO (MÁLAGA).

CONSIDERANDO: Que por Decreto de Alcaldía nº 2025/0208 de 06/06/2025, rectificado por Decreto de Alcaldía nº 2025/0251 de 30/06/2025, se aprobaron las bases que rigen la convocatoria y constitución de una bolsa de trabajo de auxiliar de protección civil, del Ayuntamiento de Algarrobo.

CONSIDERANDO: que en el Boletín Oficial de la Provincia. nº 114 de 17 de junio de 2025, se publicó el anuncio que marcaban el inicio del plazo de solicitud para la participación en el procedimiento.

CONSIDERANDO que por Decreto de Alcaldía nº 2025-0253 de 04/07/2025 se aprobó el listado provisional de personas admitidas y excluidas en la bolsa de trabajo de auxiliar de protección civil, del Ayuntamiento de Algarrobo y se fijó un plazo de cinco días hábiles, para subsanar los defectos que hubieran motivado la exclusión.

RESULTANDO que ha finalizado el plazo de subsanación y reunida el 14/07/2025 la comisión selección nombrada para este procedimiento por Decreto de Alcaldía nº 2025-0252 del 01/07/2025, se ha resuelto las subsanaciones presentadas y se ha procedido a la baremación de la documentación presentada por las personas aspirantes para la fase de concurso.

En virtud, de lo dispuesto en el art. 21.1 del vigente Texto Refundido de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), y demás disposiciones concordantes, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar el listado **definitivo** de personas admitidas en la bolsa de trabajo de auxiliar de protección civil del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga), recogidas en el **Anexo I**

SEGUNDO: Publicar las puntuaciones obtenidas por cada una de las personas admitidas en la bolsa de trabajo de auxiliar de protección civil del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga) en la fase de concurso, recogidas en el **Anexo II**. Se establece un periodo reclamación a la puntuación obtenida en el concurso de cinco días hábiles, plazo reducido por razón de urgencia, al amparo del art. 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, en la página web del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios de la sede electrónica, del Ayuntamiento y la Tenencia de Alcaldía.



TERCERO: Se cita a las personas admitidas a la entrevista que tendrá lugar el próximo 24 de julio a las 11:00 h en la sala de reuniones del Ayuntamiento de Algarrobo sito en C/ Antonio Ruiz Rivas nº 2.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En Algarrobo a fecha de firma electrónica.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Fdo. Natacha Rivas Campos



ANEXO I

PERSONAS ADMITIDAS

Apellidos, Nombre	DNI/NIE
Castel Recuerda, Juan Tomás	***9242**
Gallego García, Mario	***8210**
García Urdiales,Alejandro	***8519**
Espinosa Rincón, Victor Federico	***5061**
Pendón Recio, David	***8658**
Yankowich Meléndez, Iván	***9813**

ANEXO II

Apellidos, Nombre	DNI/NIE	Formación	Experiencia
Castel Recuerda, Juan Tomás	***9242**	4 p.	6 p.
Gallego García, Mario	***8210**	4 p.	0 p.
García Urdiales, Alejandro	***8519**	4 p.	0 p.
Espinosa Rincón, Víctor Federico	***5061**	4 p.	0 p.
Pendón Recio, David	***8658**	4 p.	6 p.
Yankowich Meléndez, Iván	***9813**	4 p.	0 p.